



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
 Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> COLIMA, COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<b>Fianza No.</b> 2471581-0000
<b>Fiado:</b> GTZ GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 120,746.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:  
**Ciento Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 50/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
 DOMICILIO DEL FIADO: AV. PABLO SILVA GARCIA 150, VILLAS DIAMANTE, C.P. 28986, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MÉXICO  
 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: J MERCED CABRERA NO. 55 CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28970

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
 PARA GARANTIZAR POR: GTZ GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. PABLO SILVA GARCIA 150 VILLAS DIAMANTE, C.P. 28986, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GGC131023T79  
 EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO RP-01-AD-C/2023-VA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.  
 IMPORTE DE \$1,040,918.10 (UN MILLON CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 10/100 M.N.) MAS I.V.A.  
 RELATIVO A: RP-23-01.- REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA VISTA BUGAMBILIAS., COL. VISTA BUGAMBILIAS, VILLA DE ALVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$ 252,155.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) MAS I.V.A.  
 RP-23-02.- REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE LA COLONIA VILLAS DE SAN JOSÉ. ENTRE CALLE ROBERTO SUÁREZ Y FRANCISCO M MÉNDEZ, COL. VILLAS SAN JOSÉ, VILLA DE ALVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$428,892.24 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) MAS I.V.A.  
 RP-23-03.- REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN AV DEL LAGO ESQ CON CALLE MÚNICH., FRACC. REAL SANTA FE, VILLA DE ALVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$359,870.69 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.) MAS I.V.A.  
 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., REPRESENTADO POR LA MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASI SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑIA AFIANZADORA

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCC9ccD

BOP9PcyzUyPPYeTxNUTt6GsFIY3tGJKK6dBo+KHh6GUy5TKbVD6iYm2khBo1fXqwtWGxvsVfc2XUsZ1aEHTFu+24KA5tYnNAAG 2w5bwM4ZjaHM33G8pg5nQJKEDQ6fvzHn9igYMBifonXGzbrYEt7AbmYnRceH74irpwAS0G5ZXMNajp4r7o/d/lzZtcBWlvRPSfIPQ E5ijf1QzBq8ksug88VeARQjwWfYOtDaMXXKTnniUw4RpkS/AmbtF5BnRQFbDSbGS/4cbqaDi7Fpq9qRYeV15b9MB/YFisypp8zN+qjK HOBIPEejmmS8eyXyStkZjqX4RYObTCN8qfGd74Qw==	
--	--



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** COLIMA , COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**Fianza No.** 2471581-0000

**Fiado:** GTZ GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 120,746.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 50/100 M.N.**

EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA DEPENDENCIA. D).- LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.-AOM/MIEG.....=FIN DE TEXTO=

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCC9ccD

BOp9PcyzUyPPYeTxNUtT6GsFIY3tGJKK6dBo+KHh6GÚy5TKbVD6lYm2khBo1fXqwtWGxvsVfc2XUsZ1aEHTFu+24KA5tYnNAAG  
2w5bwM4ZjaHM33G8pg5nQJKEDQ6fVzHn9igYMBifoNXGzbRyEt7AbmYnRceH74irpwAS0G5ZXMNAjp4r7o/d/lzZTcBWIvrPSEtPQ  
E5ijf1QzBq8ksug88VeARQjwWfY0tDaMXKTnniUw4Rpks/AmbtF5BnRQFbDSbGS/4cbqaDi7Fpq9qRYeVI5b9MB/YFisypt8zN+qjK  
HOBIPeejmmS8eyXySTKZjqX4RYObT



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.